

4693

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, se aprobó inicialmente la Modificación puntual nº 8 del P.G.O.U. de Benabarre, que tiene por objeto el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano consolidado de una parcela situada junto al Polígono Industrial de Benabarre, de conformidad con el documento redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. D. Enrique Isasi Zaragoza, a instancia municipal.

Se somete a información pública por plazo de UN MES la mencionada modificación aislada del PGOU de Benabarre, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Durante el plazo indicado en el párrafo anterior se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones o reparos que se estimen oportunos por quienes se consideren interesados.

Benabarre, a 18 de junio de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

4694

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Benabarre, a 19 de junio de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

4695

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

« 1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior UE M-3, COT, previa desestimación de las alegaciones efectuadas durante el período de audiencia, de conformidad con el art. 53 de la L.U.A., y de conformidad con los motivos expuestos en los informes técnicos de fecha 19 de agosto de 2.008, que obran en el expediente administrativo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes (Hidracinca, S.L., María Teresa López Abad y D. José López Abad), así como a la promotora ESPACIOS DESARROLLOS URBANOS, S.L. y al resto de propietarios de las parcelas que integran la UE-M3.

3º.- Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.»

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

Monzón, 16 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4696

ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación a D. GABRIEL PEREZ ANCA por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, la resolución del expediente sancionador por la comisión de una infracción leve a la ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones, y de conformidad con el art. 59 punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación literal de la misma:

DECRETO NÚMERO 399

Vistas las actuaciones practicadas y la propuesta de resolución formulada por el instructor del expediente en el procedimiento sancionador simplificado que se sigue contra GABRIEL PEREZ ANCA (EXPTE M.A. 67/09) por la comisión de una infracción leve contra la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la contaminación por Ruidos y Vibraciones.

Visto que se han seguido todos los trámites de expediente sancionador, de acuerdo tanto al Reglamento de Bienes, Obras, Servicios y Actividades de las Entidades Locales de Aragón, como del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado en desarrollo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Visto que no se han presentado alegaciones en el plazo concedido al efecto Esta Alcaldía en virtud de las facultades conferidas legalmente,

DECRETA

PRIMERO.- Imponer a GABRIEL PEREZ ANCA una multa de 60 € como responsable de una infracción leve tipificada en el artículo 77.4.j) de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la contamina-

ción por Ruidos y Vibraciones, como responsable de los siguientes hechos: «Producción de ruidos molestos en la vía pública, o en el interior de los inmuebles, el día 10 de enero de 2009, a las 5:55 h., según denuncia de la Policía Local» en base a los siguientes fundamentos de derecho, que a continuación se detallan y que sirven de motivación a la presente resolución:

1.- Los hechos que se declaran probados son constitutivos de la infracción tipificada en el artículo 77.4.j) de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la contaminación por Ruidos y Vibraciones sancionada con multa de 60 euros.

2.- De dicha infracción consumada, es responsable en concepto de autor D. GABRIEL PEREZ ANCA por haber ejecutado los hechos tal como han quedado probado en el procedimiento instruido al efecto.

3.- Es competente para sancionar las infracciones a las Ordenanzas municipales. - El alcalde., según resulta de lo establecido en el artículo 30.1.II) de la Ley de Administración Local de Aragón.

SEGUNDO.- El pago de la sanción deberá hacerse efectivo por cualquiera de los siguientes medios:

- En la Tesorería Municipal.

- Por transferencia bancaria: IBERCAJA, nº 2085-2409-06-0300220023, debiendo consignar en los datos Nº Expte: M.A. 67/09.

TERCERO.- Los plazos para hacer efectiva la sanción serán los siguientes:

- Hasta el día 5 del mes siguiente las notificadas entre el 1 y el 15 del mes anterior.

- Hasta el día 30 del mes siguiente las notificadas desde el 16 al 31 del mes anterior.

Vencido el plazo sin que se hubiese satisfecho la sanción, ésta se llevará a cabo por el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Lo mando y firmo en Monzón a 30 de marzo de 2009

Monzón, 10 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4711

EDICTO

TALLERES RADIVAL S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para TALLER DE ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS METÁLICOS a emplazar en PROLONGACIÓN DE AVDA. GOYA-AVDA. LÉRIDA, Nº 29 DE MONZÓN

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4712

EDICTO

TRANSBASO, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL a emplazar en POLÍGONO PAULES PARCELA 82 DE MONZÓN

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 8 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4713

EDICTO

D.ª RAQUEL PILAR ANTONIETTE WALBRECQ ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para «ACADEMIA DE BAILE», a emplazar en C/CALVARIO, Nº 7 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 11 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.